CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDÍO-CRQ

REGLAMENTO PARA LA PRESENTACIÓN POR PARTE DEL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO Y LA COMUNIDAD EN GENERAL, DEL PROYECTO DE PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2020-2023 "PROTEGIENDO EL PATRIMONIO AMBIENTAL Y MAS CERCA AL CIUDADANO" DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 1076 DE 2015, QUE COMPILÓ LO MENCIONADO EN LOS **DECRETOS 1200 DE** 2004 Y 330 DE 2007

Objeto de la Audiencia

La Audiencia Publica tendrá como objeto presentar por parte del Director General de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, ante el Consejo Directivo y la Comunidad en General, el proyecto de plan de acción institucional 2020-2023, con el fin de recibir comentarios, sugerencias y/o ajustes de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.8.6.4.2, del Decreto 1076 de 2015.

2. Convocatoria

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, en cumplimiento del Artículo 2.2.8.6.4.3 del Decreto 1076 de 2015 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Ley 1474 de 2011 ARTICULO 78 Democratización de la administración pública y el compromiso de reactivación del acuerdo por el buen gobierno del SINA suscrito el 10 de mayo del 2013, mediante aviso de convocatoria expedido el 20 de marzo de 2020, convocó a los Representantes de los sectores público y privado, a las Organizaciones No Gubernamentales, a las comunidades indígenas, a los gremios económicos, a las instituciones académicas, a la comunidad en general y a los entes de control, a participar de la Audiencia Pública de presentación del proyecto de Plan de Acción Institucional 2020-2023, programada para hoy veinticuatro (24) de abril de 2020.

Para tal efecto se puso a disposición de los interesados para su consulta, el proyecto de plan de acción institucional 2020- 2023 "protegiendo el patrimonio ambiental y más cerca al ciudadano" desde el día tres (03) de abril de 2020 en la página web de la Corporación Autónoma Regional del Quindío www.crq.gov.co y en las Alcaldías y personerías de los municipios de Armenia, Buenavista, Calarcá, Circasia, Córdoba, Filandia, Génova, La Tebaida, Montenegro, Pijao, Quimbaya y Salento, con el propósito de que este fuese publicado como lo determina el mencionado Decreto.

De la misma manera, con el propósito de garantizar una masiva participación, la Corporación Autónoma Regional del Quíndio publicó en un diario de circulación regional, la gobernación del Quindío, Alcaldías y personerías de los municipios de su jurisdicción el aviso de convocatoria para participar de la audiencia de presentación del Plan de Acción Institucional 2020-2023, desde el día veinticuatro (24) de marzo del año 2020, en la página web de la Corporación Autónoma Regional del Quindío www.crq.gov.co y se puso a disposiciones de las alcaldías y personerías de los municipios de Armenia, Buenavista, Calarca, Circasia, Córdoba, Filandia, Génova, La Tebaida, Montenegro, Pijao, Quimbaya y Salento, para su respectiva publicación.

3. Procedimiento de inscripción

Las personas interesadas en intervenir en la Audiencia Pública pudieron realizar su inscripción desde el 24 de marzo de 2020 y hasta el 20 de abril de 2020, en los siguientes sitios: páginas web de la Corporación autónoma Regional del Quindío www.crq.gov.co correos electrónicos de la Corporación Autónoma Regional del Quindío servicioalcliente@crq.gov.co, planeacion@crq.gov.co y páginas web de las alcaldías y personerías de los municipios de Armenia, Buenavista, Calarcá, Circasia, Córdoba, Filandia, Génova, La Tebaida, Montenegro, Pijao, Quimbaya y Salento, así como en los medios digitales habilitados por la Gobernación del Departamento para tal fin.

4. Instalación y Desarrollo de la Audiencia

Conforme al artículo 2.2.8.6.4.8 del Decreto 1076 de 2015, la audiencia pública será presidida por el presidente del Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, Señor Gobernador ROBERTO JAIRO JARAMILLO CÁRDENAS o su delegado, quien a su vez hará las es de moderador y designará un secretario. El secretario de la Audiencia será elegido por el ente del Consejo Directivo.

> Calle 19 norte # 19-55 B./ Mercedes del Norte Tel. (57) (6) 746 06 00 / Fax. (57) (6) 749 80 21 e-mail:servicioalcliente@crq.gov.co WWW.Crq.gov.Co

La presentación del proyecto de Plan de Acción Institucional 2020-2023 deberá contener mínimo cinco componentes según lo establecido en el artículo 2.2.8.6.4.12 del Decreto Compilatorio 1076 de 2105: Marco General, Síntesis ambiental del área de Jurisdicción, Acciones Operativas, Plan Financiero, Instrumentos de Seguimiento y Evaluación.

5. Base de las Intervenciones

El Director General presentará a los representantes de los sectores Público y Privado, a las Organizaciones Ne Gubernamentales, a las Comunidades Indígenas, a los Gremios Económicos, a las Instituciones Académicas, a la Comunidad en General y a los Entes de Control, el proyecto de plan de acción institucional 2020-2023 "Protegiendo el patrimonio ambiental y más cerca al ciudadano ", el cual fue publicado y puesto a disposición para que sirviera como base para las intervenciones, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2.2.8.6.4.4 del Decreto 1076 de 2015.

6. Intervenciones

De acuerdo a lo establecido por el artículo 2.2.8.6.4.7 del Decreto 1076 de 2015, solo podrán intervenir en la audiencia pública las siguientes personas:

- El director de la CAR
- Miembros del Consejo Directivo
- Tres (03) representantes de la Asamblea Corporativa
- El Procurador General de la Nación (o su delegado)
- El Contralor General de la República (o su delegado)
- El Defensor del Pueblo (o su delegado)
- Las personas inscritas previamente para intervenir

7. Intervención Verbal

Las personas inscritas dentro del término legal y que manifestaron expresamente su decisión de intervenir en la audiencia pública, sin excepción alguna podrán hacer uso de la palabra, de manera respetuosa por una sola vez y por el termino máximo de cinco (05) minutos, que para efectos de lo anterior, en concordancia con la Ley 137 de 1994, y el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020, «Por el cual se declara el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional», la Corporación Autónoma Regional del Quindío ha dispuesto de un espacio a través de la Plataforma Skype para realizar las intervenciones de las personas de que trata el numeral anterior;

Que para el acceso de los participantes a la audiencia, la Corporación Autónoma Regional del Quindío enviará previo a la realización de la Audiencia, las indicaciones para el acceso y conexión Vía Skype tanto de las personas formalmente inscritas, como de aquellas que tienen derecho propio a participar, y que según lo establece el articulo 2.2.8.6.4.4 del Decreto 1076 de 2015.

Que para efectos del desarrollo de la Audiencia Pública de Presentación PROYECTO DE PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2020-2023 "PROTEGIENDO EL PATRIMONIO AMBIENTAL Y MAS CERCA AL CIUDADANO"; dicha herramienta virtual ha sido dispuesta por la entidad, con el objeto de garantizar tanto el ejercicio legítimo de participación ciudadana de la audiencia, como de atender el cumplimiento de los lineamientos y recomendaciones realizadas por el gobierno nacional derivadas de la declaratoria de Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional, tendientes a limitar las posibilidades de propagación del nuevo virus Covid 19 Y de proteger la salud e integridad física del público en general y de los servidores públicos que los atienden:

Que dichas intervenciones estarán relacionadas única y exclusivamente con los programas y proyectos identificados, su plan financiero, su estructura y los componentes del proyecto del Plan de Acción Institucional 2020-2023 objeto de la Audiencia, en caso contrario, se dará por terminada la intervención por parte del moderador designado, previa decisión de la Presidencia de la Audiencia. En ningún caso se permitirá ceder la palabra. (Artículo 2.2.8.6.4.8 del Decreto 1076 de 2015, inciso 4)

El orden de las intervenciones de las personas inscritas se efectuará conforme a listados de inscripción obtenidos en Armenia, Buenavista, Calarcá, Circasia, Córdoba, Filandia, Génova, La Tebaida, Montenegro, Pijao, Quimbaya y Salento.

8. Intervención Escrita

piniones, informaciones y documentos que surjan en el desarrollo de la Audiencia pública no ser presentadas en el formato FO-S-CC-05 y ser enviadas a los siguientes correos os: planeacion@cr.gov.co, crq@crq.gov.co, servicioalcliente@crq.gov.co, los cualos serán calle 19 norte # 19-55 BJ Mercedes del Norte

rain licone ija pi an ambientai

respondidos dentro de los términos legales establecidos para un derecho de petición en marco de la emergencia que actualmente estamos atravesando, en razón a que la entidad acogió los términos propuestos por la presidencia de la republica de Colombia.

Que, para el acceso al formato, los interesados, lo podrán descargar accediendo al portal www.crq.gov.co , sección de Información al Ciudadano, Audiencia Publica - Audiencia Pública Vigencia 2020 o mediante descarga directa a través del enlace https://www.crq.gov.co/images/Info-Ciudadano/audiencia-publica/2020/04.Abril/FO-S-CC-05FormatoQuejas, ReclamosySugerencias.pdf

9. Participación en la Audiencia Publica

Cualquier persona podrá participar de la Audiencia Pública, ingresando al portal web de la Corporación Autónoma Regional del Quindío www.crg.gov.co y acceder al enlace "Audiencia Púbica Plan de Acción Institucional 2020-2023 "protegiendo el patrimonio ambiental y más cerca al ciudadano" o accediendo a la cuenta oficial de Facebook de la entidad @CRQ.CorporacionAutonomaRegionalDelQuindio. previo diligenciamiento del formulario de registro de participación de la misma; La visualización de la audiencia será de manera pública y estará disponible para la comunidad en general sin requisito alguno.

En todo caso Las intervenciones se realizarán conforme a los numerales 5, 6, 7 y 8 del presente reglamento, de acuerdo a lo establecido en el decreto de 1076 de 2015.

10. Cierre de la Audiencia Pública

El cierre de la Audiencia Pública estará a cargo del presidente del Consejo Directivo, Señor Gobernador ROBERTO JAIRO JARAMILLO CARDENAS o su delegado, previamente agotado el orden del día, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 2.2.8.6.4.9 del Decreto 1076 de 2015.

De la presente audiencia pública, el secretario levantará acta que será suscrita por el presidente del Consejo Directivo o su delegado, en la cual se acogerán los aspectos más importantes expuestos, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la celebración de la misma.

JOSÉ MANUEL CORTES OROZCO

Director General pración Auténoma Regional del Quindío

no Valencia, Contratistas OAP

Proyectó y elaboró: Natalia Marcela Galvis Mosquera, and Apoyo Jurídico: Annie Lopez Rojas, Contratista OAD Revisó: Jaider Lopera Soscue, Assor de Dirección Reviso: Jhoan Sebastián Pulecio Gomez, Jefe Oficina Asso

Aprobó: Víctor Hugo Gonzá



Calle 19 norte # 19-55 B./ Mercedes del Norte Tel. (57) (6) 746 06 00 / Fax. (57) (6) 749 80 21 e-mail:servicioalcliente@crq.gov.co WWW.Crq.gov.co Armenia - Quindio, Colombia



ORDEN DEL DÍA

AUDIENCIA PÚBLICA DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2020-2023 "PROTEGIENDO EL PATRIMONIO AMBIENTAL Y MÁS CERCA AL CIUDADANO"

- 1. Palabras de bienvenida a cargo del maestro de ceremonia.
- 2. Lectura del orden del día.
- 3. Himno Nacional de Colombia, himno del Departamento del Quindío e himno de la ciudad de Armenia.
- 4. Palabras del presidente del Consejo Directivo del Corporación Autónoma Regional del Quindío, señor gobernador Roberto Jairo Jaramillo, quien declara como inetalada la Audiencia Pública.
- 5. Delegación por parte del presidente del Consejo Directivo el secretario de la audiencia pública, quien realizará lectura del objetivo, alcance, aviso de convocatoria y reglamento interno de la Audiencia Pública.
- 6. Palabras por parte del director de la Corporación Autónoma Regional el Quindío, el señor Jose Manuel Cortes Orozco y, posterior presentación del proyecto de plan de acción institucional 2020-2023 "protegiendo el patrimonio ambiental y más cerca al ciudadano".
- Intervenciones de los asistentes que cuentan con derecho propio y quienes se inscribieron previamente, dicha intervención se realizará Vía Skype habilitada por parte de la entidad.

La participación se surtirá en el siguiente y respectivo orden:

- Consejo Directivo
- Miembros Asamblea Corporativa (3)
- Procurador General o su delegado
- Contralor General o su delegado
- Defensor del pueblo o su delegado
- Personas inscritas previamente, intervendrán en el siguiente orden por municipio: Génova, Pijao, Córdoba, Buenavista, Montenegro, Quimbaya, La Tebaida, Salento, Filandia, Circasia, Calarcá y Armenia).
- 8. Cierre de la audiencia.

